



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Especial de fuero sindical – Permiso para despedir
Radicación : 41001-31-05-003-2022-00032-**02**
Demandante : BANCO POPULAR S.A.
Demandado 1 : GEINER GONZÁLEZ FIGUEROA
Demandado 2 : UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS –UNEB- Subdirectiva Neiva-
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fija agencias en derecho.

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 29 de agosto de 2023, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al artículo 5° numeral 1 del Acuerdo N°. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,

expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda74323725605bb38165f6727b885bf8a3465a723511b7f8035fd3c6e548ab1**

Documento generado en 21/09/2023 04:18:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**